

Resolución Ministerial

Lima, 10 Dic. 2014

VISTOS:

Los Oficios N° 221-2014-PRODUCE/DVMYPE-I y 183-2014-PRODUCE/DVMYPE-I de fechas 04 de noviembre de 2014 y 19 de setiembre de 2014, respectivamente, mediante los cuales el Ministerio de la Producción solicita la oficialización del evento "Primer Foro Internacional de los Clústeres Sudamericanos de Perú, Ecuador, Colombia y Brasil", a realizarse en la ciudad de Chiclayo, Región Lambayeque, del 02 al 05 de abril de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, el "Primer Foro Internacional de los Clústeres Sudamericanos de Perú, Ecuador, Colombia y Brasil" es organizado por el Clúster Textil, Joyería y Artesanía de Lambayeque y contará con la participación de destacados panelistas nacionales e internacionales en el campo de la innovación y competitividad de las micro y pequeñas empresas;

Que, el citado evento servirá de marco para el intercambio de conocimientos y tecnologías que impulsen al crecimiento y desarrollo de los clústeres en el Perú, con especial énfasis en su capacidad exportadora;

De conformidad con los artículos 1° y 2° del Decreto Supremo N° 001-2001-RE, de 4 de enero de 2001; el inciso 8) del artículo 6° de la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 13 de mayo de 2009;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Oficializar el "Primer Foro Internacional de los Clústeres Sudamericanos de Perú, Ecuador, Colombia y Brasil", que se desarrollará en la ciudad de Chiclayo, Región Lambayeque, del 02 al 05 de abril de 2015.

Artículo 2°.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.


Gonzalo Gutiérrez Reinel
Ministro de Relaciones Exteriores

